

*E. Copio*

ORDENANZA      Nº 225:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Declárase a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén  
(Capital), acogida al régimen establecido por Ley Na-  
cional nº 13.577 orgánica de la Administración de //  
Obras Sanitarias de la Nación.-

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-  
DAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO  
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.- EDO. ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE  
DEL H. C. D. - EDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL. - ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO Nº 408/65, EXPTE. NOTA 437///  
DEL 27/8/65.-----

fu.-

*[Signature]*  
JOAQUÍN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES